

# ¿NECESITAS AYUDA?

## SANTO DOMINGO



### SEDE PRINCIPAL

Av. Tiradentes #33,  
Ensanche Naco.  
Torre de la Seguridad Social  
Presidente Antonio Guzmán.



T. 809-472-1900  
info@dida.gob.do

**VISÍTANOS DE:**  
**Lunes - Viernes**  
**08:00 a.m. - 07:00 p.m.**

## REGIÓN NORTE

### SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

Av. Benito Monción #40, Centro Histórico.  
T. 809-583-0126  
dida.santiago@dida.gob.do

### SAN FRANCISCO DE MACORÍS

Calle Colón #72, esq. Salomé Ureña.  
Plaza Universo, Local 104, Primer Nivel.  
T. 809-725-5950  
dida.sfm@dida.gob.do

### LA VEGA

Calle Duarte, casi esquina Monseñor Panal.  
T. 809-242-3793  
dida.lavega@dida.gob.do

### MAO, VALVERDE

Calle Sánchez #41  
Plaza Caldera, módulo 9.  
T. 809-572-2888  
dida.mao@dida.gob.do

### PUERTO PLATA

Calle 12 de Julio #51, esq.  
Padre Castellanos, Prov. Puerto Plata.  
T. 809-261-9843  
dida.puertoplata@dida.gob.do

### SAMANÁ

Calle María Trinidad Sánchez, No. 5,  
Plaza Ada, Primer Nivel.  
T. 809-538-3892  
dida.samana@dida.gob.do

## CENTRO DE ATENCIÓN PRESENCIAL DEL CIUDADANO

### Punto GOB de la OGTIC

#### MEGA CENTRO

Avenida San Vicente de Paul,  
esq. Carretera Mella  
Plaza Comercial Megacentro,  
Santo Domingo Este.

#### OCCIDENTAL MALL

Prolongación 27 de Febrero,  
Santo Domingo Oeste.

#### SAMBIL

Avenida John F. Kennedy,  
Esq. Paseo Los Aviadores.

#### PUNTO GOB EXPRES

Parada de la Cultura,  
Calle Marginal Las Américas.

#### TIENDA LA SIRENA

Av. Salvador Estrella Sadhalá,  
Santiago.

#### COLINA CENTRO

Av. Jacobo Majluta,  
Santo Domingo Norte.

#### SAN CRISTÓBAL

Supermercados Bravo  
San Cristóbal, El Esfuerzo 3.

## REGIÓN ESTE

### SAN PEDRO DE MACORÍS

Av. Independencia #98, sector  
Villa Velásquez.  
T. 809-529-3171  
dida.sanpedro@dida.gob.do

### LA ROMANA

Av. Gregorio Luperón #13, centro  
de la ciudad.  
T. 809-813-4748  
dida.romana@dida.gob.do

### BÁVARO

Av. España, plaza El Tronco  
1er. Nivel local No. 4, Friusa-Bávaro.  
T.: 809-552-1335  
dida.bavaro@dida.gob.do

### HIGÜEY

Duvergé #4 esq. Duarte.  
T. 809-746-2985  
dida.higuey@dida.gob.do

## REGIÓN SUR

### BARAHONA

Calle Nuestra Señora del Rosario  
#36, Barahona.  
T. 809-524-2217  
dida.barahona@dida.gob.do

### AZUA

Calle Dr. Armando Aybar #82.  
T. 809-521-2200  
dida.azua@dida.gob.do

### SAN JUAN DE LA MAGUANA

Av. 16 de Agosto #81 (Ayuntamiento  
Municipal) T. 809-557-2564  
dida.sjm@dida.gob.do

### BAHORUCO

Calle Luis Felipe González casi  
esquina Apolinar Perdomo #65.  
Tel.: 809-527-9292

### SAN CRISTÓBAL

Calle 4, esq. Sánchez.  
T. 809-528-6084  
dida.sancristobal@dida.gob.do

**DIDA trabaja contigo y para ti.**  
***¡Porque la seguridad social***  
***es tu derecho!***

Línea de atención **Ya No Estás Solo:**

**(809) 472-1900**



**(849) 852-4816**

**www.dida.gob.do**



**¡Síguenos en redes sociales!**



**@DIDARDo**



**@DIDA\_RD**



**DIDARDo**



**@DIDARDo**



**@didardo**



Dirección General de Información  
y Defensa de los Afiliados a la  
Seguridad Social

# DIDA



Dirección General de Información  
y Defensa de los Afiliados a la  
Seguridad Social

# ¡A Tí, Trabajador y Trabajadora!

## Información Importante

**Avances en las Prestaciones  
del Seguro de Riesgos Laborales**



# Prestaciones del Seguro de Riesgos Laborales

El Seguro de Riesgos Laborales (SRL) protege a los trabajadores frente a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, brindando apoyo económico y facilitando la reincorporación a la vida productiva. Cubre cualquier lesión o afección derivada del trabajo realizado por cuenta ajena, incluyendo accidentes de tránsito ocurridos en horas laborables o en el trayecto directo hacia o desde el lugar de trabajo.

Para que la cobertura aplique, el recorrido debe ser directo y sin desvíos intencionales. También se incluyen trayectos hacia o desde lugares como un segundo empleo, comedor, guardería o centro de estudios, siempre que el empleador esté informado. Si el desplazamiento fuera del horario habitual es por instrucción del empleador, el accidente también se considera cubierto, siempre que esté vinculado directamente con la actividad laboral.



## ¿Que cubre el Seguro de Riesgos Laborales?

- 1 Atención médica, quirúrgica, hospitalización, farmacéutica, servicios odontológicos y servicios de rehabilitación.
- 2 Prótesis, anteojos y aparatos ortopédicos y su reparación.
- 3 Subsidio por Discapacidad Temporal.
- 4 Indemnización por Discapacidad.
- 5 Pensión por Discapacidad.
- 6 Pensión de Sobrevivencia.
- 7 Gastos Fúnebres.

**Subsidio por Discapacidad Temporal:** El Subsidio por Discapacidad Temporal es una ayuda económica destinada a reemplazar el salario de un trabajador que, por enfermedad o lesión, no puede laborar durante un tiempo determinado, y en caso de que la incapacidad continúe después de 52 semanas, podrá extenderse por 4 meses adicionales previa evaluación y aprobación del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL).

**Indemnización por Discapacidad:** Beneficio económico para trabajadores cuya capacidad laboral se reduce entre un 15% y un 50%, calculado en base a su sueldo y equivalente de cinco a diez veces este valor.



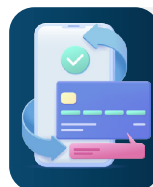
**Pensión por Discapacidad:** Pago otorgado a trabajadores cuya capacidad para ejercer su profesión u oficio disminuye por un riesgo laboral, pudiendo ser parcial, total o por gran discapacidad, según la gravedad del caso.

**Pensión por Sobrevivencia:** Beneficio para familiares directos de un trabajador o pensionado que fallece por accidente laboral o enfermedad profesional. Incluye cónyuge o compañero(a) y los hijos menores de 18 años, hasta los 21 si estudian, o de por vida si tienen

discapacidad. Si el fallecido era un afiliado activo, los dependientes reciben el 50% del salario registrado.

**Gastos Fúnebres:** Se cubre hasta 5 veces el salario cotizante promedio de los últimos dos años.

**Monto Mínimo para Pensiones:** Se establece un monto base de RD\$8,000.00.



**Ante un accidente laboral o enfermedad profesional, debes recibir atención inmediata y notificarlo a tu empleador, quien debe reportarlo a la ARLSS en un máximo de 72 horas hábiles.**

**El derecho a reclamar estos beneficios prescribe a los cinco (5) años, iniciando a partir del día siguiente de ocurrir el evento.**

## ¿Qué es la DIDA?

La Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) es la institución pública responsable de **promover el Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS), educar, orientar, informar, y defender los derechos de las personas afiliadas al Sistema.**

Su misión es **garantizar que todos los ciudadanos conozcan y hagan valer sus derechos en salud, pensiones y riesgos laborales.**

Escanea aquí:

Conoce tus derechos como afiliado al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

